



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **ZARA HOLDINGS S.A.S.** con el Nit. **900.985.104-9**, representada legalmente por el señor **ANDRES FELIPE FLOREZ VALDERRAMA** identificado con la cédula No. **1.152.435.683**, o quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión con placa No. **6167**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y ASOCIADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **ZARAGOZA** de este Departamento, suscrito el día 07 de abril de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 09 de mayo de 2006 bajo el código: **HGIE-06**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019080011144 del 18 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad **ZARA HOLDINGS S.A.S.** con el Nit. **900.985.104-9**, representada legalmente por el señor **ANDRES FELIPE FLOREZ VALDERRAMA** identificado con la cédula No. **1.152.435.683**, o quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión con placa No. **6167**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y ASOCIADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **ZARAGOZA** de este Departamento, suscrito el día 07 de abril de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 09 de mayo de 2006 bajo el código: **HGIE-06**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue,

- la corrección de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres II y III de 2011, I, II, III y IV de 2013 y I, II de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR a la sociedad **ZARA HOLDINGS S.A.S.** con el Nit. **900.985.104-9**, representada legalmente por el señor **ANDRES FELIPE FLOREZ VALDERRAMA** identificado con la cédula No. **1.152.435.683**, o quien haga sus veces, lo siguiente:

- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, Compensaciones y Demás Contraprestaciones por Explotación de Minerales correspondientes II y III del año 2018.
- Los Formatos Básicos Mineros anuales de 2016 y 2017.

ARTÍCULO TERCERO: CERRAR Y DAR POR TERMINADO el proceso sancionatorio bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa, requerido en el Auto N° U 2018080005290 del 18 de septiembre de 2019, notificado el día 30 de noviembre de 2018 de manera personal.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

ARTÍCULO CUARTO: SE ACUSA recibido de la Póliza Minero Ambiental allegada por el titular minero con radicado en el CMC N° 2019-5-5111 del 04 de octubre de 2019 con N° 42431010004536 y con fecha del 15 de septiembre de 2019 al 15 de septiembre de 2020, la cual será evaluada en el próximo ciclo de fiscalización.

ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1276693 del 07 de noviembre de 2019 al beneficiario del título.

ARTÍCULO SÉXTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 18/12/2019

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretario de Despacho."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 a.m. y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

